



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 8 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Juan Dúo Torrado

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

D. Manuel Flórez Redondo

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas, del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Saturnino Mañanes García, excusa su ausencia por motivos de trabajo, el Concejal D. Mario García Cadenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2009, es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los señores Concejales asistentes a la sesión.



2. SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, FONDO TERRITORIALIZADO Y SUS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 23 de octubre de 2009, que es el siguiente:

“Vistas las Bases de la convocatoria pública entre las Entidades Locales de la provincia de Zamora, para la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios municipales y el Fondo de Cooperación Local, Fondo Territoralizado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para las anualidades 2010 y 2011; publicado en Boletín oficial de la Provincia nº 249, de 15 de octubre de 2009, y al amparo de lo establecido en la Base 2ª y 3ª de esta convocatoria, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y tres abstenciones, una del Grupo Socialista, una del Grupo I.U. y una del Concejel no adscrito, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las siguientes Memorias Valoradas:

ORDEN	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Ciudad Deportiva en Benavente	692.017,74 €
2	Camino de Accesos al parque Condes de Pimentel	202.423,75 €
3	Eficiencia energética. renovación de alumbrado e instalaciones de reguladores de flujo en Benavente	117.617,34 €
4	Intervenciones en el cementerio. urbanización	43.798,56 €
5	Eliminación barreras arquitectónicas en “ La Casa de la Mota”	51.265,62 €
6	Ciudad Acuático Deportiva “ la Pradera”- Piscina Cubierta	73.434,73 €
7	Habilitación Planta baja edificio educación infantil para usos municipales	134.444 €
TOTAL		1.315.001,74 €

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zamora, la inclusión de las Memorias Valoradas detalladas y por el orden de prioridad que se enumera, en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, fondo territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para las anualidades 2010 y 2011.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Es lo que tengo a bien proponer a los efectos oportunos.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo mantiene su abstención otorgada en la precedente Comisión Informativa.

Indica que mantienen la abstención, no porque consideren que la solicitud de inclusión de los proyectos presentados no sean loables y necesarios para Benavente, que lo son, dadas las carencias que aún tiene esta ciudad en diversos ámbitos, sino porque también consideran que los proyectos presentados para el próximo bienio, en su mayoría, no constituyen actuaciones para dar solución a necesidades básicas y prioritarias, como lo son el abastecimiento, la pavimentación o el saneamiento que nuestra ciudad precisa. Y que son competencias básicas que determina el art. 26 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local. Manifiesta el Sr. Burón que hablando de estas necesidades, aún



hoy día en este punto, cabría preguntarse “en qué” y “porqué” no se invirtieron los millones que AQUAGEST destinó para una finalidad determinada. Indica que otra causa para apuntar en el “debe” del Equipo de Gobierno que los presenta, es que para incluir estos proyectos no se ha consultado con las Asociaciones de Vecinos, para conocer las prioridades que estas demandan. Algo que, acertadamente, si hicieron con los proyectos de Planes Provinciales de los años 2008-2009. Insiste que se trata de proyectos en su mayor parte, y sobre todo si se refieren al montante económico respecto del 1.315.001,74 € totales que suponen todos ellos, que no se circunscriben como necesidades básicas y genéricas. Cuestión que, no se debe olvidar ya que en este tipo de proyectos, eleva al 45% la aportación municipal para su financiación, en vez del 35% para obras básicas. Para concluir, dice el Sr. Burón, que aún teniendo Benavente déficit o carencia en la prestación de servicios de interés comunitario local, como son los deportivos, para IU se deben primar las necesidades básicas. Considera que estos proyectos de Planes Provinciales 2010-2011, obedecen más a su programa electoral del partido del Equipo de Gobierno, caso del inicio del macroproyecto de Ciudad Deportiva, (que supone más de la mitad del montante económico total) y no es obra básica que a las necesidades de los benaventanos. Por ejemplo, el no actuar en dar solución a la falta de presión del agua en algunos barrios de la Benavente, y que constituye un serio problema para muchos vecinos. Indica que otro ejemplo que también cabe, y para IU no es de recibo la “deriva” que está llevando la dotación de Casas de Cultura y/o sedes vecinales, si antes fue de forma muy “singular” la obtención la sede de la A.V. Maragatos-Malvinas, en lo que puede ser futura sede de la A.V. El Pinar tampoco deja de ser un tanto peculiar.

Por el Grupo Socialista, Purificación Fraile, toma la palabra diciendo que en estas 7 memorias valoradas, están enumeradas por orden de prioridades. La primera es la Ciudad Deportiva en Benavente, presupuestada en 692.017,74 € es decir, que de 1.315.000 € el 52 % de este Presupuesto lo lleva la Ciudad Deportiva. Indica que desde el Grupo va a apoyar, con el voto afirmativo, a esta petición de Planes Provinciales, ya que una obra u otra son mejor para el municipio y tienen un buen fin. Asimismo indica que desconocen el criterio que ha seguido el Equipo de Gobierno para establecer la prioridad de una obra entre las otras, como es el caso de la Ciudad Deportiva, que se trata de una obra no básica. Económicamente esta obra se lleva el mayor presupuesto, pues el Ayuntamiento tiene que aportar el 45%, suponiéndole unos 300.000 € Indica que el mayor porcentaje del Presupuesto para estos Planes, siempre va orientado a las obras básicas. Manifiesta Dña. Purificación Fraile que tampoco saben si para la Ciudad Deportiva se dispone de la plena posesión y disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra. Tampoco creen que ese es el lugar más idóneo, ya que está ubicada entre carreteras, necesitaría espacio libre, con más luz y aire. Insiste que solo esta obra cuesta al Ayuntamiento más que las otras que están presupuestadas. Por ello se está dando prioridad a la obra más cara y la que más dinero le va a suponer a las arcas municipales. Indica que no hay que olvidar que el nuevo Plan Estatal hay que aprovecharlo, planificar bien las obras y presentar en él obras que sean más difíciles acometer al Ayuntamiento y por ello pide una buena planificación para el “Plan E”.

Manuel García Guerra, Concejal no adscrito, indica que lo que se viene a decir es que estas son unas obras que ha elegido el Equipo de Gobierno, sin consulta previa, ni intercambio de ideas, bien están, podían ser estas u otras. Es una decisión del Grupo de Gobierno. En cuanto al proyecto de la Ciudad Deportiva, no sabe si es este la vía de encaje adecuada para este proyecto. Si realmente está valorado el coste de mantenimiento en estos momentos de una obra de esta envergadura. Manifiesta que está bien pedirlo, no van a decir que no a esta petición, simplemente se abstienen y ya vendrá “paco con la rebaja” (léase Sr. Maillo), es decir, que la realidad será diferente, esperan que lo que



realmente se reciba se invierta en aquellas obras más necesarias, su Grupo mantiene la abstención con el deseo que el Presidente de la Diputación se estire lo máximo posible.

Por el Grupo Popular, Emérita Martínez Martín, agradece el voto favorable del Grupo Socialista. Indica que no tienen que justificar la memoria, pero puntualiza que hace dos años hubo una reunión con los vecinos de los barrios y aquellos Planes Provinciales pidieron todo para los barrios. Sabían que en aquel momento había crisis, aunque había gente que no lo reconocía sobre todo el Presidente del Gobierno, pero no sabían que una de las formas de controlar la crisis sería invirtiendo dinero en hacer una serie de obras del Plan Estatal y que se han hecho muchas obras para los barrios, sin tener que esperar a Planes Provinciales. No se ha esperado en las obras de la Casa de Cultura del Barrio Malvinas, contenedores etc., obras que el Ayuntamiento tiene que aportar una cantidad de dinero. Cuando llegue el momento de valorar el Plan E se hará una reunión con todos, para intentar sacar los mejores proyectos y más beneficiosos para todos los ciudadanos, no solo para un grupo, siendo la única posibilidad de poder hacer la Ciudad Deportiva.

Le sorprende cuando la Sra. Fraile dice que no es el lugar idóneo porque está entre carreteras y que tiene poco aire, cree que precisamente es al contrario ya que como no está edificado más luz no puede tener.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, diez del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista y cuatro abstenciones, una del Grupo I.U-Los Verdes y tres de los Concejales no adscritos, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las siguientes Memorias Valoradas:

ORDEN	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Ciudad Deportiva en Benavente	692.017,74 €
2	Camino de Accesos al parque Condes de Pimentel	202.423,75 €
3	Eficiencia energética. renovación de alumbrado e instalaciones de reguladores de flujo en Benavente	117.617,34 €
4	Intervenciones en el cementerio. urbanización	43.798,56 €
5	Eliminación barreras arquitectónicas en “ La Casa de la Mota”	51.265,62 €
6	Ciudad Acuático Deportiva “ la Pradera”- Piscina Cubierta	73.434,73 €
7	Habilitación Planta baja edificio educación infantil para usos municipales	134.444 €
TOTAL		1.315.001,74 €

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zamora, la inclusión de las Memorias Valoradas detalladas y por el orden de prioridad que se enumera, en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, fondo territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para las anualidades 2010 y 2011.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.



3. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL EN EL MUNICIPIO DE BENAVENTE, PARA APROBAR UNA NUEVA PONENCIA DE VALORES QUE DETERMINEN EL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 23 de octubre de 2009, que es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRMT), establece que el valor catastral es el determinado objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y está integrado por el valor catastral del suelo y el valor catastral de las construcciones.

La determinación del valor catastral se efectuará mediante la aplicación de la correspondiente Ponencia de valores (art. 24 TRLRMT). La Ponencia de valores recogerá, según los casos y conforme a lo que se establezca reglamentariamente, los criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para llevar a cabo la determinación del valor catastral, y se ajustará a las directrices dictadas para la coordinación de valores (art. 25 TRLRMT). Las Ponencias de valores son normalmente de ámbito municipal y su elaboración se llevará a cabo por la Dirección General del Catastro (arts. 26 y 27 TRLRMT).

Visto que el valor catastral de los bienes inmuebles urbanos se determina mediante el procedimiento de valoración colectiva que puede iniciarse de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente cuando, respecto a una pluralidad de bienes inmuebles, se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, ya sea como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias (art. 28.1 y 28.2 TRLRMT).

Considerando que el procedimiento de valoración colectiva puede ser de carácter general, cuando requiera la aprobación de una ponencia de valores total. Este procedimiento, en el que se observarán las directrices que se establezcan para garantizar la coordinación nacional de valores, sólo podrá iniciarse una vez transcurridos, al menos, cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años desde dicha fecha (art. 28.3.a) TRLRMT).

Visto que los procedimientos de valoración colectiva de carácter general se inician con la aprobación de la correspondiente ponencia de valores y que los valores catastrales resultantes de este procedimiento se notificarán individualmente a los titulares catastrales (art. 29.1 TRLRMT).

Considerando que los acuerdos adoptados tendrán efectividad el 1 de enero del año siguiente a aquel en que se produzca su notificación (art. 29.3 TRLRMT).

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de diez años desde que se realizó el último procedimiento de valoración colectiva de carácter general (fecha publicación ponencia- 30/06/1995, año efecto-1996) y que el Ayuntamiento de Benavente ha aprobado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana en el año 2.007, circunstancias que han dado lugar a diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes, una abstención del Grupo Socialista y una abstención del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General del Catastro la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general en el municipio de Benavente, para aprobar una nueva Ponencia de valores



que determine el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana a la mayor brevedad posible.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo mantiene el voto favorable de la Comisión Informativa. Explica su voto a favor por varias razones:

- Porque consideran necesaria esta actualización de valoración colectiva de carácter general.
- Porque así lo determina la legislación vigente, que obliga a proceder a nueva revisión catastral cada 8 años (datando la última de 1996) y desde entonces no se ha efectuado por haber estado tramitándose el vigente Plan General de Ordenación Urbana
- Por estar avalada favorablemente por el Informe de Intervención
- Porque creen positivo “ganar tiempo” con esta solicitud, dejando la revisión realizada al futuro Equipo de Gobierno municipal.

Después de la entrada en vigor del actual P.G.O.U. en 2007 y el nuevo planeamiento urbanístico, para IU se hace necesaria esta revisión catastral, ya que el mercado inmobiliario se ha visto modificado, y en muchos casos, ha dado lugar a diferencias sustanciales de la referencia del valor catastral respecto al valor de mercado. Lo que también deviene, en agravios para los propios vecinos propietarios.

Por tanto, es necesario que los criterios de valoración para determinar el valor catastral sea uniforme para todos, y que todos los bienes inmuebles similares se cataloguen igual, y que todos los inmuebles se incluyan en el padrón municipal.

Para evitar tales agravios, cree que es necesario valorar de nuevo muchos inmuebles como bienes de clase diferente de la que tenían, y que aún hoy día, conservan.

Inmuebles que con el P.G.O.U. han cambiado de rústico a urbano y han experimentado una notable revalorización, y que sin embargo no se traduce en un incremento del Impuesto, con el consiguiente agravio para otros casos similares y damnificando económicamente los ingresos del propio Ayuntamiento.

Cree, en definitiva, que es necesario homogeneizar los bienes y adecuarlos con los valores de mercado. Y porque con esta necesaria revisión, más que un incremento de la recaudación que se pueda conseguir para las arcas municipales, el grupo IU antepone la justicia con la actualización de la valoración.

Y además, cuando entren en vigor los nuevos valores catastrales de los Inmuebles Urbanos, el Ayuntamiento podrá amortiguar la subida, pues puede y debe aplicar una reducción sobre el Valor Catastral, la cual supone que la subida será llevadera y asumible para los bolsillos de todos los benaventanos.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, está de acuerdo que se elabore esta revisión y que se apruebe una nueva ponencia de valores. El informe de intervención está claro, y tiene una base legal. Las circunstancias del catastro de Benavente reúnen todos los requisitos que requieren la revisión del catastro.



D. Vicente Matilla Lorenzo, Concejal no adscrito toma la palabra, diciendo que en la Comisión se informativa se votó con abstención, pero cambiarán el sentido votando a favor, porque es una solicitud, y esta información catastral debe ser reflejo de la realidad actual, que ha sufrido a lo largo de estos años ciertas variaciones que deben estar recogidas en la información del catastro para evitar su desfase.

Indica el Sr. Matilla que no tienen claro si va a ser una renovación ó una actualización del catastro. En todo caso como el tipo catastral al haber sido tanto el tiempo va a suponer la actualización con la realidad de mercado, cree que el Ayuntamiento debería tener en cuenta al aplicar el gravamen correspondiente, alguna fórmula que minore el impacto sobre la presión fiscal que se va a ejercer sobre los contribuyentes.

Por el Grupo Popular, toma la palabra el Sr. de Dios dando las gracias a los Grupos Políticos por su voto favorable. Responde al Sr. Matilla diciendo que se trata de una revalorización, ya que la actualización se hace de año en año. Se fundamenta en 4 puntos:

- La última revisión se realizó en el año 1995, con efectos del año 1996 y ya han pasado 14 años y pasará cuando entre en vigor 17 años.
- Entró en vigor en mayo de 2007 el P.G.O.U. existiendo una modificación en el planeamiento urbanístico de esta Ciudad.
- Alteración del mercado inmobiliario que de lugar a una desviación significativa de los valores catastrales respecto a los valores de mercado.
- Cuando hayan transcurrido, al menos 5 años, desde la entrada en vigor de los valores catastrales, derivados del anterior procedimiento, en todo caso a partir de 10 de la anterior revisión.

La aplicará el nuevo Equipo de Gobierno, y hará ese equipo las correcciones que estimen oportunas.

Indica el Sr. de Dios que un piso con un valor catastral de 30.000 € al tipo de 0,55 sale 165 € En un supuesto, que este valor catastra dentro de tres años suba a 50.000 € cuando se aplique se hace una bonificación del 90% y se queda en 18.000 €, es decir, el valor catastral del primer año es de 32.000 € al tipo de 0,55 es ese momento se verá si es conveniente mantener el tipo o hacer una corrección a la baja.

También dice que el valor catastral nunca se ajusta al valor de mercado que siempre es mayor.

En la declaración de herederos el valor catastral se multiplica por 3 ó 4 y el valor real del inmueble siempre es mayor.

Manifiesta que el hacer esta subsanación es positiva porque hay parcelas que pueden estar en situación rara y que no hayan pagado durante un número de años y al hacer la revisión entrarán todos los ciudadanos en el paquete quedando actualizado.

Dice el Sr. Matilla que menos mal que han votado a favor que si no...

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de la totalidad de los Concejales presentes, adopta el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General del Catastro la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general en el municipio de Benavente, para aprobar una nueva Ponencia de valores que determine el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros